

(16 DE FEBRERO DE 2024)

"Por medio del cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2024".

LA ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial las que le confiere el Artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 372 de 2010 en su Artículo 36 estipula que los Fondos de Desarrollo Local efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante Decreto Local previa viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en la Resolución SHD N°191 del 2017, y la Circular Externa DDP -000015 de 28 de septiembre de 2023, se indica el procedimiento para el ajuste en mención.

Que, si los montos de obligaciones por pagar constituidas son menores a las programadas en el año 2024, El Fondo de Desarrollo Local debe reducir cada una de las obligaciones por pagar de la vigencia, y el saldo se reflejará en la cuenta de resultados "Disponibilidad Final", observando así, el proceso señalado en el manual operativo presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local.

Que, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 192 de 2021, y del artículo 31 del Decreto 372 de 2010, el ajuste al presupuesto de obligaciones por pagar, le corresponde aprobarlo a la Alcaldesa Local, previo concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto.

Que, mediante comunicación con radicado No 2-2024-06744 del 06 de febrero de 2024, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable para el trámite de ajuste presupuestal del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria.

Que, mediante comunicación con radicado N°2024EE03909001 del 15 de Febrero de 2024, el Director Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable para efectuar el ajuste presupuestal del Fondo de Desarrollo Local La Candelaria.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto





(16 DE FEBRERO DE 2024)

"Por medio del cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2024".

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Ajustar el presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS
02	GASTOS	1.259.999.984
021	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	31.122.324
O2190	OBLIGACIONES POR PAGAR FUNCIONAMIENTO	31.122.324
O219002	Obligaciones por Pagar Otras Vigencias	31.122.324
023	INVERSION	1.228.877.660
O2306	OBLIGACIONES POR PAGAR	1.228.877.660
O230616	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	1.228.877.660
O23061601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	338.436.307
O2306160101	Subsidios y transferencias para la equidad	2.163.675
023061601010000001605	La Candelaria solidaria	2.163.675
O2306160106	Sistema Distrital de Cuidado	116.864.273
023061601060000001628	La Candelaria productiva y Resiliente	32.894.700
023061601060000001663	La Candelaria redistributiva: democratizando el trabajo de cuidado	83.969.573
O2306160112	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	4.144.000
O23061601120000001608	La Candelaria pedagógica: bases sólidas para la vida	4.144.000





(16 DE FEBRERO DE 2024)

"Por medio del cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2024".

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS
O2306160114	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	2.311.322
O23061601140000001606	La Candelaria pedagógica: más y mejor tiempo en los colegios	2.311.322
O2306160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el	153.305.909
023061601210000001625	La Candelaria cultural,artística y	153.305.909
O2306160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	59.647.128
O23061601240000001626	La Candelaria sostenible: agricultura urbana	49.243.005
023061601240000001627	La Candelaria emprendedora e innovadora	10.404.123
O23061602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.	41.790.336
O2306160238	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	41.790.336
O23011602380000001705	La Candelaria sostenible: ecoeficiencia, reciclaje y cambio de hábitos de consumo	41.790.336
O23061603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	93.628.593
O2306160339	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado	13.492.500
O23061603390000001777	La Candelaria territorio de paz y reconciliación	13.492.500
O2306160340	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	79.613.286
O23061603400000001781	La Candelaria segura:mujeres libres de violencia	79.613.286





(16 DE FEBRERO DE 2024)

"Por medio del cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2024".

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS
O2306160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	522.807
O23061603480000001788	La Candelaria segura: dotación en seguridad	522.807
O23061604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible	755.022.424
O2306160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	755.022.424
O23061604490000002020	La Candelaria sostenible:espacio público e infraestructura para la movilidad	755.022.424
TOTAL CONTRACRÉDITOS		1.259.999.984

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	CRÉDITOS
02	GASTOS	785.909.992
021	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	9.539.282
O2190	Obligaciones por Pagar Funcionamiento	9.539.282
O219001	Obligaciones por Pagar Vigencia Anterior	9.539.282
O23	INVERSION	776.370.710
O2306	OBLIGACIONES POR PAGAR	776.370.710
O230616	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	664.936.572
O23061601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	49.830.884
O2306160106	Sistema Distrital de Cuidado	49.830.884
O23061601060000001662	La Candelaria territorio libre de violencia intrafamiliar y sexual	43.405.557
023061601060000001664	La Candelaria incluyente y ancestral	6.425.327
O23061602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático.	30.907.334
O2306160233	Más árboles y más y mejor espacio público	30.907.334





(16 DE FEBRERO DE 2024)

"Por medio del cual se ajusta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2024".

CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	CRÉDITOS
O23061602330000001706	La Candelaria recreativa: parques para la vida	30.907.334
O23061605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía	584.198.354
O2306160555	Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su	30.145.724
023061605550000002019	La Candelaria participativa	30.145.724
02306160557	Gestión pública local	554.052.630
O23061605570000002021	La Candelaria gobierno abierto y transparente: fortalecimiento institucional	495.541.697
023011605570000002023	La Candelaria segura: inspección, vigilancia y control	58.510.933
O230690	Obligaciones por pagar Inversión vigencias anteriores	111.434.138
04	DISPONIBILIDAD FINAL	474.089.992
TOTAL CRÉDITOS		1.259.999.984

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los Dieciséis (16) días de febrero de 2024.

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Angelelland

Alcaldesa Local de La Candelaria

Proyectó: Lilibeth Astrid Barrios Mashud - Profesional Universitario 219 Grado 15 AGDLC

Revisó: - Anabelly Barrera Torres - Profesional Especializado 222-24 AGLC



Versión: 04 Vigencia: Enero 2020

